Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 19 de enero de 2021

Telegrama No. 003

Doctora
CIELITO BETANCOURTH BACCA
tuvivienda2012@hotmail.com
Ciudad

Ref:	Proceso:	DECLARACION DE EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
	Radicado No:	500013110004-2018-00373-00
	Demandante:	LEONOR CUÉLLAR GUTIÉRREZ
	Demandado:	HEREDEROS DE JOSÉ ALVARO AGUDELO YEPES

Conforme lo establecido en auto de fecha dieciocho (18) de diciembre del año 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **CURADOR AD-LITEM** de los demandados IBETH MARLENE AGUDELO HERRERA, HAROLD FABIÁN AGUDELO HERRERA, ADRIANA HERRERA AGUDELO y ANGÉLICA NATALIA AGUDELO HERRERA. Se indica que la aceptación al cargo deberá allegarla al correo electrónico del Juzgado en **formato PDF**.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c637b19f35167e838566993bed40bf85b19a70b70a388f1681a5216dab0b118**
Documento generado en 19/01/2021 11:56:05 AM